

INFORME SECRETARIAL: Támara cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer,

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Carrera 11 N°4-27. Barrio Centro- Correo electrónico j01pmptamara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Támara, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESORIO
DEMANDANTE	DELIA IBICA MONIQUIRA Y OTROS
CAUSANTE	PEDRO IBICA CARDENAS
RADICADO	854004099001 - 2021-00082-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ORDENA EMPLAZAR A LOS HEREDEROS

La señora ANA LIGIA IBICA MONIQUIRA se encuentra notificada del auto admisorio de la demanda de la referencia, en la forma y términos indicados en el artículo 292 del Código General del Proceso; es decir notificación por aviso y teniendo en cuenta que la parte actora realizó todas las diligencias necesarias para notificar personalmente a la señora antes citada.

De conformidad con la petición hecha por el demandante y teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena lo siguiente:

Emplácese a los herederos María Nery Ibica Moniquirá, Oneira Ibica Moniquirá, Erlinda Ibica Moniquirá y la señora Luisa Albertina Moniquirá de Ibica, para que comparezca a este Juzgado a recibir notificación del auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por medio del cual se admitió la demanda de la referencia y requiéraseles para para que en el término de veinte días, informen por escrito a este Juzgado si aceptan o repudian la asignación que se le hubiere deferido y alleguen la prueba de la calidad de herederas, con que se cita al presenten proceso, allegando el registro civil de nacimiento para demostrar parentesco.

El emplazamiento deberá efectuarse incluyéndose el presente asunto en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 108 de la obra antes mencionada. En armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Al respecto, la norma establece: "Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito." Negrillas y subrayado fuera del texto son del Juzgado.

Con base en lo anterior, elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el despacho judicial en el Registro Nacional de Personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado.

Si los emplazados no comparecieren dentro de dicho término, se les designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Recibí Auto (5ma 10/2022)
Hoy diez (10) de mayo /2022
Hora : 5:00 PM

Notario público
47428884

OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA -
CASANARE -
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA SEIS (06) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 914 Y SE PUBLICÓ EN EL
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LEY 270 DE
1996, ARTICULO 85 Y ARTICULO 103 C.G.P.

LIDIA MARVEL URIBE MORENO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA

EDICTO EMPLAZATORIO ART. 108 Y 293 C.G.P.

PERSONA A EMPLAZAR	JUZGADO	DEMANDANTE	CAUSANTE	OBJETO	CLASE DE PROCESO	No. PROCESO
MARIA NERY IBICA MONIQUIRA	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE TÁMARA	DELIA IBICA MONIQUIRA Y OTROS	PEDRO IBICA CARDENAS	EMPLAZAR	SUCESORIO	85400408900120210008200
ONEICA IBICA MONIQUIRA	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE TÁMARA	DELIA IBICA MONIQUIRA Y OTROS	PEDRO IBICA CARDENAS	EMPLAZAR	SUCESORIO	85400408900120210008200
ERLINDA IBICA MONIQUIRA	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE TÁMARA	DELIA IBICA MONIQUIRA Y OTROS	PEDRO IBICA CARDENAS	EMPLAZAR	SUCESORIO	85400408900120210008200
LUISA ALBERTINA MONIQUIRA DE IBICA	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE TÁMARA	DELIA IBICA MONIQUIRA Y OTROS	PEDRO IBICA CARDENAS	EMPLAZAR	SUCESORIO	85400408900120210008200

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en la página web (Art. 10 Decreto 806 de 2020).

Támará, 19 de mayo de 2022.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria